



**MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE**

***DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL***

Estancia Grande, 17 de marzo de 2022.

**DECRETO N° 15/2022.**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que el artículo 107 inciso h) de la Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos, textualmente señala como facultad del Presidente Municipal la de "... Nombrar directamente los funcionarios y empleados de su dependencia que por esta ley u ordenanzas especiales no requieran acuerdo y removerlos con sujeción a las ordenanzas sobre estabilidad y escalafón...."

Que esta potestad, que dimana del mandato constitucional, no tiene ningún coto, más que la consideración del cumplimiento de los requisitos subjetivos y objetivos de la persona para ser designado como funcionario.



Que en ese marco, menester es indicar que deberá procederse a realizar la designación como funcionaria política en la función como COORDINADORA del sector del Registro Civil de la Municipalidad de Estancia Grande, con asiento en la delegación Calabacilla, de la Sra. FERNANDA DANIELA SABOREDO, MI N° 34.223.897, con domicilio real a 300 metros Este de la Escuela N° 22 de CALABACILLA (ESTANCIA GRANDE).

En definitiva, en uso de las prerrogativas constituciones y legales, el suscripto, como Presidente de la Municipalidad de Estancia Grande, dicta el presente

#### DECRETO

Artículo Primero: DESIGNASE a partir del 1° de ABRIL de 2022 a la Sra. FERNANDA DANIELA SABOREDO, MI N° 34.223.897, con domicilio real a 300 metros como funcionaria política sin relación de dependencia en la función como COORDINADORA del sector del Registro Civil de la Municipalidad de Estancia Grande, con asiento en



la delegación Calabacilla, con domicilio real a 300 metros Este de la Escuela N° 22 de CALABACILLA (ESTANCIA GRANDE).

Artículo Segundo: COMUNIQUESE a CONTADURIA, RECURSOS HUMANOS para la toma de razón del presente y a las demás dependencias pertinentes.

Artículo Tercero: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y EN ESTADO ARCHIVESE.

**Firmado: Pablo Javier GOLDIN (Pte. Municipal) – Gabriel FLEYTA (Sec. De Gobierno).**